



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 162-2023-MDMP

Mi Perú, 11 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU.

VISTO:

La Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 10 de marzo del 2023, el Informe N° 267-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos y el Memorando N° 234-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se reconoce a los gobiernos locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es una atribución del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, de acuerdo con lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales, expresa que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, estando su contratación excluida de la realización del concurso público según el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057 y sus modificatorias;

Que, mediante Ordenanza N° 116-MDMP, publicada en el diario oficial El Peruano el 10 de marzo de 2023, se aprobó la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, así como su Estructura Orgánica;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 102-2023-MDMP, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba el Cuadro de equivalencias de los órganos y unidades de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, conforme a la estructura orgánica establecida en el Reglamento de Organización y Funciones, antes citado.

Que, con el Informe N° 268-2023-MDMP-GAF-SGRH, de la Subgerencia de Recursos Humanos, en atención a los dispositivos antes indicados y a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, en el Reglamento de Organización y Funciones y en el Manual de Clasificador de Cargos, procedió a la evaluación curricular de la documentación de las propuestas de Subgerentes y Jefes de Oficinas; presentadas por el Gerente Municipal; indicando que el Ingeniero Heysen Yslache Olivera, cuenta con los requisitos (formación académica, experiencia profesional y capacitación requerida) para ser designado como Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Que, mediante el Memorando N° 340-A-2023-GM/MDMP, emitido por el Gerente Municipal, propone designar al Ingeniero Heysen Yslache Olivera, en el cargo de confianza de Subgerente de Limpieza Pública de la Municipalidad distrital de Mi Perú.

Estando a lo expuesto, con el visto del Gerente Municipal, y lo dispuesto en el artículo 20, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

¹ El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".



Municipalidad
Distrital de
MI PERÚ

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al **INGENIERO HEYSEN YSLACHE OLIVERA**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PUBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS; según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente al Gerente Municipal, al Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas y, al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda y al Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

YOVANA TIRADO GUEVARA
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

IRVIN T. CHAVEZ LEON
ALCALDE

¹ El numeral 17° del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son funciones y atribuciones del Alcalde: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto".